

carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Cada uno de los ejercicios se calificará de uno a diez puntos, precisándose un mínimo de 15 puntos para poder pasar a la prueba de méritos.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

Por cada año de servicio en la Junta, 0,50 puntos.

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Cartagena, para que ésta expida el nombramiento con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma B.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma B.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Si el aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser

nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Junta del Puerto de Cartagena la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Junta se procederá al nombramiento.

10.2. Nombramiento definitivo.

El correspondiente nombramiento de funcionario de carrera expedido por la Junta del Puerto de Cartagena a favor del interesado habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la Oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 23 de abril de 1975.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.

8930

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Conductor de Automóviles.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de admitidos a la expresada oposición, sin haberse presentado ninguna, y siendo uno el aspirante a la mencionada plaza, lo que hace innecesario el sorteo del orden de actuación se hace público el Tribunal y la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Alvaro Delclaux Barrenechea, y en sustitución del mismo don Enrique Guzmán Martínez.

Vocales: Don Fernando Rodríguez Pérez, Director del Puerto; don Cesáreo Fernández-Cavada Montes, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Leonardo Amiano Basáñez, Secretario de la Junta. En sustitución de los mismos actuarán don Javier Aguirre Azpeitia, don Claudio de la Fuente Oregui y don Miguel Muñoz Durana.

Iniciación de las pruebas: Las pruebas selectivas darán comienzo el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta, Campo de Volantín, 41.

Bilbao, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8931

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se rectifica la de 12 de febrero último que publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Padecido error aritmético al efectuar el cómputo del tiempo de servicios de los aspirantes al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar la Resolución de esta Dirección General de 12 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo, en el sentido de que el único aspirante admitido al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza es don José Aznarez Alduan, quedando excluido don Francisco J. García Montelongo, por no cumplir el requisito de haber desempeñado el anterior destino durante dos años, como mínim, que exigía el número 2 de la Orden de convocatoria del referido concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8932

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid (2.ª plaza) y Santiago de Compostela.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 13 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid (2.ª plaza) y Santiago de Compostela, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Enrique Argullo Murgadas (D. N. I. 21.243.902).
 Don Martín Bassols Coma (D. N. I. 40.211.268).
 Don José Bermejo Vera (D. N. I. 17.110.694).
 Don Antonio Carceller Fernández (D. N. I. 37.449.961).
 Don Carlos Carrasco Canals (D. N. I. 24.578).
 Don Pedro Escribano Collado (D. N. I. 30.040.234).
 Don José María de Frutos Isabel (D. N. I. 33.026.265).
 Don Pablo González Mariñas (D. N. I. 32.317.451).
 Don Francisco González Navarro (D. N. I. 24.560.723).
 Don Luis Martín Rebollo (D. N. I. 8.659.413).
 Don José Luis Martínez López-Muñoz (D. N. I. 12.157.613).
 Don Manuel Pallarés Moreno (D. N. I. 23.387.247).
 Don Juan Bautista Prats Catalá (D. N. I. 19.396.148).
 Doña María Amparo Rubiales Torrejón (D. N. I. 5.085.940).
 Don Francisco Javier Salas Hernández (D. N. I. 12.145.646).
 Don Francisco Sosa Wagner (D. N. I. 19.425.447).
 Don José Torne Jiménez (D. N. I. 23.162.183).

Excluidos

Don José Luis Carro y Fernández-Valmayor (documento nacional de identidad 32.299.404). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don José Manuel Castells Arteché (D. N. I. 15.133.334). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. Falta compulsar la fotocopia de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Alvaro Gil-Robles Gil-Delgado (D. N. I. 554.328). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, expedidos a efectos de este concurso-oposición. Faltan derechos de examen y formación de expediente. Falta el requisito exigido en el párrafo segundo de la norma III de la Orden de convocatoria.

Don Enrique Gómez-Reino y Carmona (D. N. I. 50.007.304). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, ambos expedidos a efectos de este concurso-oposición.

Don Angel Martín Díez-Quijada (D. N. I. 50.394.459). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Pedro Miguel García (D. N. I. 1.324.952). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Fernando Sainz Moreno (D. N. I. 50.262.550). En iguales circunstancias que el anterior.

De acuerdo con lo establecido en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el pla-

zo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8933

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Madrid y Autónoma de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Madrid y Autónoma de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

D. N. I.

D.ª Victoria Abellán Honrubia	21.294.583
D. Juan Aznar Sánchez	22.339.545
D.ª Alegría Borrás Rodríguez	37.232.391
D. Oriol Casanovas y La Rosa	37.983.746
D. José Antonio Corriente Córdoba	19.255.475
D. Pedro Antonio Ferrer Sanchis	19.488.628
D. Gregorio Garzón Clariana	37.618.416
D. Alberto Herrero de la Fuente	12.145.120
D. José Luis Iglesias Buhigues	19.767.017
D. Fernando María Mariño Menéndez	46.201.744
D.ª María del Carmen Martí de Vesés Puig	37.058.317
D. Manuel Pérez González	50.663.953
D. José Luis Pérez Montero	10.284.663
D.ª Elisa Pérez Vera	23.575.323
D. Antonio Remiro Brotóns	21.927.501
D. Eloy Ruiloba Santana	41.888.096
D. Eduardo Vilariño Pintos	33.141.102

Excluidos

Don Ramón Viñas Farré, documento nacional de identidad número 39.611.762, instancia presentada fuera de plazo.

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la convocatoria se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

8934

RESOLUCIÓN de la Universidad de Granada por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Granada, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señalan la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Auxiliares dotadas en las plantillas presupuestarias de la Universidad de Granada.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Per-